



ACUERDO DE LA SECCIÓN DE GRAN CANARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BOXEO

Siendo las 10,00 horas del día 22 de septiembre de 2026, se reúnen, a través de medios telemáticos, los miembros de la Sección de Gran Canaria de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Boxeo.

Una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas admitidas y excluidas a miembros de la Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Boxeo realizada por esta Sección de la Junta Electoral del día 18 de septiembre de 2026, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- **CLUB FIGHT PERDOMO.**
- **CLUB DEPORTIVO ZEBENZUI MARTÍN.**
- **CLUB DE BOXEO VALDIVIA FAMILY BOXING.**

2º.- Estamento de Deportistas:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- D. **ENMANUEL JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ.**
- D. **FRANCISCO VALDIVIA MEDINA.**

3º.- Estamento de Árbitros:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- D^a. **ANAIS DEL CARMEN DÍAZ DUQUE.**

4º.- Estamento de Técnicos:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- D. **ANTONIO JORGE TEJERA JIMÉNEZ.**
- D. **FLORENCIO ISRAEL VALDIVIA MONTESDEOCA.**



De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de siete días, excepto para los supuestos de impugnación de candidaturas, en cuyo caso será de tres días desde su notificación.

Fdo. El Presidente Sección J.E.
José Pedro Cedrés Rivero

Fdo. El Secretario Sección J.E.
Vicente Martín Casalla